Ministerio
de Economía
y Finanzas

PS/ 4668

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 JUL 2023

2023-05-1-0004197

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, Nº PS/4444, de 12 de junio de 2023, por la que se designó en Misión Oficial al Dr. Guillermo Nieves, entre los días 26 y 29 de junio de 2023, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para participar en el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales de la OCDE, -8ª reunión de la Declaración de Punta del Este-;

RESULTANDO: I) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley Nº19.924, referida. Por los Decretos Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,
R E S U E L V E:

1°) Sustitúyase el Numeral **3º)** de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, Nº PS/4444, de 12 de junio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo asciende a U$S 554,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cuatro).

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y

servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República